



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

C/ Expte 03-05-01199

RESOLUCIÓN HCD N° 225/05

VISTO

La Resolución HCD N° 186/05 que fija el Calendario Académico para el año 2006, en el cual se establece el dictado del Curso de Nivelación del 30 de enero al 27 de febrero; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N° 198/05 se establecieron los contenidos y modalidad de cursado de dicho Curso; y

Que es necesario implementar el dictado del Curso de Nivelación para el año 2006;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: El Curso de Nivelación de 2006 estará a cargo de docentes y estudiantes de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y del Observatorio Astronómico Córdoba, divididos en dos categorías según se detalla:

- (20) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores, auxiliares de la docencia o alumnos de doctorado de FaMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.
- (10) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumnos.

ARTÍCULO 2°: La coordinación del Curso de Nivelación estará a cargo de la Prosecretaría Académica de la FaMAF.

ARTÍCULO 3°: Serán tareas del Coordinador:

- a) Distribuir a los docentes en 10 comisiones encargando a un Docente de Teórico-Práctico el dictado de los teóricos de cada una de ellas y a otro el dictado de los prácticos con la colaboración de un Ayudante de Práctico.
- b) Distribuir a los alumnos ingresantes en las diez comisiones citadas.
- c) Programar y elaborar dos exámenes parciales y los exámenes finales correspondientes al Curso.
- e) Programar reuniones de información a los alumnos acerca de la organización de la Facultad, de la Universidad y sobre todo otro tema de interés para ellos.
- e) Atender a todo lo concerniente para un mejor desarrollo del curso.
- f) Presentar a la Secretaría Académica un informe del curso, incluyendo su evaluación, una vez terminado el mismo, que luego será elevado al HCD.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

g) Elaborar el informe y las encuestas que requiera la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad.

ARTÍCULO 4°: Fijar la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso de Nivelación con la modalidad de asignación complementaria a los docentes de Dedicación Exclusiva y como retribución única a los demás, de acuerdo a los siguientes montos nominales:

- Docentes Teórico-Práctico, pesos un mil doscientos (\$1200) cada uno.
- Ayudantes de práctico, pesos trescientos (\$300) cada uno.

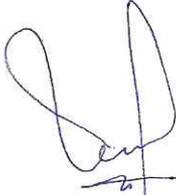
ARTÍCULO 5°: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso de Nivelación desde el 28 de octubre al 8 de noviembre en Secretaría Académica, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá adjuntar a la solicitud un resumen de su experiencia docente, y expresar su preferencia en cuanto a participar en el dictado de teóricos o prácticos.

ARTÍCULO 6°: Las designaciones de los Docentes de Teórico-Práctico y de los Ayudantes de Práctico serán realizadas por el HCD basado en la selección que haga entre los inscriptos y sobre la base de la experiencia y antecedentes docentes la comisión integrada por la Vicedecana, la Secretaria Académica, y la Prosecretaria Académica.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

npk



Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.